



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 1987

NUMERO 95

SUMARIO

	Pág.
0. Disposiciones Estatales	
Universidad de Extremadura	
— Universidad. —Resolución de 19 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. ^a Encarnación Andáez López, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Microbiología»	1306
— Universidad. —Resolución de 23 de noviembre de 1987, por la que se nombra a D. Juan Andrés Martín Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Producción Vegetal»	1306
— Universidad. —Resolución de 23 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio Rodríguez de las Heras Pérez, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Historia Contemporánea»	1306
I. Disposiciones Generales	
Consejería de Agricultura y Comercio	
— Ayudas. —Orden de 30 de octubre de 1987, por la que se establecen líneas de ayudas para el fomento de la contabilidad en Explotaciones Agrarias	1307
Consejería de Emigración y Acción Social	
— Emigración. —Corrección de errores al Decreto 75/1987, de 10 de noviembre, por el que se fija la composición del Consejo de Comunidades Extremeñas	1308
III. Otras Resoluciones	
Consejería de Agricultura y Comercio	
— Ganadería. —Resolución de 13 de noviembre de 1987, por la que se aprueban los Estatutos de la Institución Ferial, «Mercado de Ganado de Extremadura. Feria de Muestras Agroganadera»	1308
— Capacitación Agraria. —Resolución de 6 de octubre de 1987, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de construcción de un Internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz)	1308
— Ordenación forestal. —Resolución de 26 de noviembre de 1987 sobre adjudicación de las obras de «Reordenación y plantación ornamental de la Plaza Mayor de Palazuelo»	1308
Consejería de Industria y Energía	
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.436	1309
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 21 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 10.088/12.089	1309
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 20.399/11.694	1310
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.588	1310
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.602	1310
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 22 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 14.208/11.712	1311

Pág.	Pág.
<p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 22.430 1311</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimien-</p>	<p>to de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 18.161/12.091 1312</p> <p>— Instalaciones eléctricas.—Resolución de 23 de octubre de 1987, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Referencia: 14.208/11.846 1312</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D.^a Encarnación Andaluz López, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Microbiología».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Microbiología», y Departamento «Microbiología» a D.^a Encarnación Andaluz López.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 19 de noviembre de 1987.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, por la que se nombra a D. Juan Andrés Martín Martín, Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Producción Vegetal».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Producción Vegetal», y Departamento «Biología y Producción Vegetales» a D. Juan Andrés Martín Martín.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 23 de noviembre de 1987.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso, a D. Antonio Rodríguez de las Heras Pérez, Catedrático de Universidad del área de conocimiento «Historia Contemporánea».

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real

Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Historia Contemporánea», y Departamento «Historia» a D. Antonio Rodríguez de las Heras Pérez.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de

la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 23 de noviembre de 1987.

El Rector,
por delegación,
el Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de octubre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se establecen líneas de ayudas para el fomento de la contabilidad en Explotaciones Agrarias.

El Real Decreto 808/87 de 19 de junio, establece un sistema de ayudas para mejorar la eficacia de las estructuras agrarias que, dada la limitación de recursos financieros disponibles, se orientarán prioritariamente a las explotaciones familiares, agricultores jóvenes y acciones cooperativas.

En vista de la complejidad creciente de la toma de decisiones y trabajos de los agricultores, dicho Decreto establece también ayudas para facilitar la capacitación profesional y formación permanente que permita orientar las explotaciones con criterios de racionalidad económica. A tal efecto, se establece asimismo un régimen de ayudas económicas a los agricultores, para estimular la introducción de la contabilidad en sus explotaciones.

En su virtud, y teniendo en cuenta dicho Real Decreto, tengo a bien

DISPONER:

1.—Se establece un régimen de ayudas económicas a los agricultores como personas físicas o jurídicas y a título principal, para estimular la introducción de la contabilidad de sus explotaciones.

2.—Las ayudas contempladas en el punto 1 podrán concederse a los agricultores que lo soliciten y se comprometan a llevar la contabilidad durante un periodo mínimo de cuatro años.

3.—El importe de la ayuda económica estará comprendida entre 700 y 1.050 ECUS, siendo concedida por una sola vez y distribuida a lo largo de los cuatro primeros años. Su cuantía será fijada anualmente.

La parte de la ayuda correspondiente al presente año 1987 será de 35.000 pesetas, por explotación.

4.—La contabilidad objeto de ayuda deberá contemplar necesariamente los siguientes aspectos:

— Establecimiento de un inventario anual de apertura y de cierre.

— Registro sistemático y regular a lo largo del ejercicio contable, de los diversos movimientos en especies y dinero que afectan a la explotación.

— Descripción de las características generales de la explotación, especialmente de los factores de producción utilizados.

— Balance (Activo y Pasivo) y Cuenta de Explotación (Gastos y Productos) detallados.

— Datos e índices necesarios para apreciar la eficacia de la gestión del conjunto de la explotación, especialmente la renta del trabajo por UTH y la renta del agricultor, así como la valoración de la rentabilidad de cuantas actividades productivas intervengan en la explotación agraria.

5.—El agricultor beneficiario de las ayudas previstas en el punto 1 de la presente Orden facilitará los datos contables de su explotación de forma anónima, bien para ser incluida en la Red Contable Agraria Nacional (RECAN), o para ser utilizados con fines de gestión o realización de estudios técnico-económicos.

6.—Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias, se tramitarán a través de las Agencias del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias, mediante impresos normalizados que estarán a disposición de los interesados en dichas Dependencias.

7.—El plazo de presentación de solicitudes para el año 1987 será de 10 días naturales a partir de la publicación de la presente Orden en el D.O.E.

8.—La concesión de las ayudas se efectuará dando prioridad a las explotaciones que estén comprendidas en alguno o varios casos siguientes:

— Las explotaciones familiares.

— Las explotaciones cuyos titulares estén acogidos a los programas de ayudas para incorporación de jóvenes al sector agrario según los Reales Decretos 1932/83 y 694/87.

— Las explotaciones agrarias integradas o acogidas en alguna fórmula asociativa.

9.—La Dirección General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias, a través del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias y del Servicio de Experimentación y Apoyo Tecnológico, pondrá a disposición de los agricultores beneficiarios de la ayuda, la formación y la asistencia técnica necesarias para el correcto cumplimiento de lo explicitado en el punto 4.

10.—Para hacer efectivo el pago de la subvención a los interesados, será preceptivo un certificado acreditativo sobre el cumplimiento adecuado del programa contable establecido en el punto 4 de la presente Orden.

Dicho certificado deberá ser emitido por la correspondiente Agencia Comarcal del Servicio de Extensión y Capacitación Agrarias.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.

Ilmo. Sr. Director General de Investigación, Extensión y Capacitación Agrarias.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*CORRECCION de errores al Decreto
75/1987, de 10 de noviembre, por el que se*

fija la composición del Consejo de Comunidades Extremeñas.

Apreciado error material por omisión en el Decreto 75/1987, de 10 de noviembre, (publicado en el D.O.E. número 91, de 17 de noviembre de 1987, página 1.275), a continuación se transcriben las siguientes correcciones:

En el artículo 1 c, donde dice «José Rosco Madruga»; debe decir «Juan Rosco Madruga». A continuación de la Disposición Final 2.ª debe insertarse la frase «Mérida, 10 de noviembre de 1987».

Mérida, 23 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Emigración y Acción Social,
M.ª DE LOS ANGELES BUJANDA ALEGRIA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, del Consejero de Agricultura y Comercio, por la que se aprueban los Estatutos de la Institución Ferial Mercado de Ganado de Extremadura. Feria de Muestras Agroganadera».

Con fecha 7-8-85 por la Junta de Extremadura, las Excmas. Diputaciones de Cáceres y Badajoz e Ilmo. Ayuntamiento de Trujillo, se firmó un protocolo para la constitución de la entidad titular de la Feria del Mercado de Ganado de Extremadura, Feria de Muestras Agroganadera.

En fecha 30-10-87 se solicitó por dicha Entidad Ferial la aprobación de sus Estatutos.

La Ley de Ferias y Mercados de 27-12-84, en su artículo 5.º.2, señala que los Estatutos de las instituciones feriales serán aprobados por la Consejería de Agricultura y Comercio.

Examinados los Estatutos presentados por la Institución Ferial del Mercado de Ganados de Extremadura, Feria de Muestra Agroganadera e introducidas las reformas legales oportunas, esta Consejería, en uso de las facultades que le han sido conferidas, aprueba dichos Estatutos, cuyo original queda depositado en esta Consejería, firmado y rubricado en su totalidad.

Mérida, 13 de noviembre de 1987.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se adjudica la contratación directa de las obras de construcción de un Internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Vistas las propuestas económicas presentadas en la Consejería de Agricultura y Comercio, referentes a la construcción de un Internado del Centro de Capacitación y Experiencias Agrarias en Villafranca de los Barros (Badajoz), y de acuerdo con la Resolución de esta Consejería, de 25 de junio de 1987 (D.O.E. número 54), en la que se anunciaba su contratación directa, esta Consejería ha resuelto:

Adjudicar la construcción del Internado a la Empresa «Construcción Manuel Fernández, S. L.», por un importe de ejecución de contrata de cuarenta y ocho millones trescientas sesenta y nueve mil setenta y una pesetas (48.369.071 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de «Reordenación y plantación ornamental de la Plaza Mayor de Palazuelo (Badajoz)».

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Reordenación y plantación ornamental de la Plaza de Palazuelo (Badajoz)», a la Empresa Instalaciones Ornamentales, S. L., en la cantidad de nueve millones ciento ochenta mil pesetas (9.180.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'91815177 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIS MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-
dajoz, autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Cía. Extremeña de Carbones y Derivados, S.A., con domicilio en c/ Encina, 29, Zahinos, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Extremeña de Carbones y Derivados, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 29 línea Alconchel-Higuera de Vargas.
Final: C.T. CECADESA.
Tipo: Aérea.
Longitud en km: 0'311.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fábrica Zamoreja en Zahinos.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 75 KVA.
Relación de transformación: 20/0'22-0'127 KV.
Finalidad de la instalación: Electrificar fábrica carbones.
Presupuesto pesetas: 1.713.911.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 22.436.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1987,
del Servicio Territorial de Industria y
Energía de la Junta de Extremadura en Ba-
dajoz, autorizando el establecimiento de la
instalación eléctrica que se cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Fuentes y Cía. S.R.C., con domicilio en c/ Pedro Vera, 1, Oliva de la Frontera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Fuentes y Cía. S.R.C., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 27, línea C.T. 1 a C.T. 2 en Oliva de la Frontera.
Final: C.T. 2.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en km: 0'275 + 0'441.
Tensión de servicio: 15-20 KV.
Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm. ² y Al 3(1x50) mm. ² de sección.
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cristal cadena.
Emplazamiento: Afueras de Oliva de la Frontera.
Finalidad de la instalación: Modificar alimentación a C.T. 2 y C.T. 6.
Presupuesto pesetas: 5.377.484.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Referencia: 10.088/12.089.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Gallina Blanca Purina, S.A., con domicilio en ctra. Madrid-Badajoz, p.k. 350'200, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Gallina Blanca Purina, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Las Mazas» en Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nueva planta granuladora ampliando los 2x400 KVA existentes en 250 KVA.

Presupuesto pesetas: 1.184.911.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 20.399/11.694.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Alfonso Jiménez Díaz, con domicilio en c/ Arzobispo Mausona, 3, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Alfonso Jiménez Díaz, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 80 línea sub. Valdetorres a Cerros Verdes.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'524.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «El Chaparral» en San Pedro de Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Riegos finca.

Presupuesto pesetas: 4.811.977.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.588.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Sdad. Coop. Ltda. Comarcal Agrícola Ganadera de Castuera, con domicilio en c/ Mártires, 5, Castuera, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Sdad. Coop. Ltda. Comarcal Agrícola Ganadera Castuera, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 3 línea circunvalación de Castuera.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en km: 0'03.

Tensión de servicio: 22-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Pozo Nuevo» en Castuera.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar cámaras de maduración de quesos.

Presupuesto pesetas: 1.386.375.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.602.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 22 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Pastor y Landero, 31, Sevilla, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 17 línea Monesterio-Calera.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en km: 0'16 + 0'008.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x43'1 mm.² y Al 3(1x150) mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Presa «Ntra. Sra. Tentudía» en Monesterio.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Construcción presa.

Presupuesto pesetas: 3.725.584.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.712.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en c/ Real, 17, Malcocinado, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Excmo. Ayuntamiento de Malcocinado, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Ctra. de Azuaga, s/n.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Cambio de emplazamiento del C.T. n.º 1 y red de BT.

Presupuesto pesetas: 7.927.399.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.430.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de D. Fernando González Solís, con domicilio en Ctra. Mérida-Proserpina, km. 0'4, Mérida, en solicitud de autorización para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a D. Fernando González Solís, la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Mesón del Labrador, en Ctra. Proserpina-Mérida.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Aumentar la potencia instalada de 25 a 50 KVA.

Presupuesto pesetas: 638.880.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 18.161/12.091.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 23 de octubre de 1987, de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía, a petición de Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en Pastor y Landero, 31, Sevilla, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Industria y Energía, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica de Monesterio, S.A., la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo n.º 25, línea Pallares-Montemolín.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km: 0'128.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31'10 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Calle Calvario en Montemolín.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 15-20/0'38-0'22 KV.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio.

Presupuesto en pesetas: 1.128.981.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/11.846.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de octubre de 1987.

El Jefe del Servicio,

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 MÉRIDA